

0239 23

renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANÍA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) OTÓRGASE al agente Luis Roberto LAZCANO, D.N.I. ----- N° 23.201.166, L.P. N° 43972, Clase 1973, Categoría 16, Planta Permanente, que cumple funciones en la Dirección Asesoramiento a Adultos Mayores, dependiente de la Dirección Municipal de Adultos Mayores, perteneciente a la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Ciudadanía, Licencia Extraordinaria por Razones Particulares, sin goce de haberes, con encuadre en el artículo 65º), inciso 5), punto c), Sección 1), del Título VII, del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, con vigencia al día partir del día 25 de febrero de 2023 y por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, desea la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO.**


Dra. MARÍA ELENA
Coordinadora General
Subsecretaría de
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de